

Ministerio de las Culturas destinará más de 9 mil millones de pesos para la reactivación de espacios y organizaciones del sector

Ya se encuentra abierta la Convocatoria 2021 del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC), que en esta oportunidad destinará más de 9 mil millones (\$9.003.744.543) para el financiamiento total o parcial de planes de gestión y proyectos de espacios y organizaciones culturales, con el fin de asegurar su continuidad y el desarrollo de su quehacer, apoyando así la generación de una mayor y mejor oferta de programación artística.

El Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC) entrega apoyo y financiamiento a organizaciones culturales que ofrecen a sus públicos programación, contenidos y/o productos artísticos, con el fin de que puedan fortalecer sus capacidades de gestión y aumentar su sostenibilidad.

Anuncio Patrocinado

“Los espacios y organizaciones culturales son agentes clave en una comunidad, ya que acercan las distintas manifestaciones artísticas a la ciudadanía, labor especialmente valiosa en tiempos de pandemia y confinamiento, además de ser los principales generadores de puestos laborales para los trabajadores de la cultura. Para apoyar este trabajo ponemos a disposición la cifra histórica de más de 9 mil millones de pesos, que inyectan recursos para funcionamiento y programación de espacios y organizaciones culturales, entendiendo que aquello redundará en una mayor y mejor oferta artística disponible para la ciudadanía”, dijo la ministra de las Culturas, Consuelo Valdés.

La Convocatoria 2021 cuenta con dos líneas de financiamiento: Fortalecimiento de la Gestión y Programación, y Redes Sectoriales de Espacios Culturales.

Ministerio de las Culturas destinará más de 9 mil millones de pesos para la reactivación de espacios y organizaciones del sector

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  **Impresiones**
-  **Manejo de redes sociales**
-  **Videos y fotografías profesionales**

 **Conversemos por WhatsApp**



La línea de Fortalecimiento de la Gestión y Programación busca favorecer la continuidad de organizaciones culturales que ofrecen a los públicos instancias de participación cultural, programación, contenidos y/o productos artísticos. La organización deberá contemplar la realización de actividades artísticas con afluencia de público durante la ejecución del plan de gestión y la formulación e implementación obligatoria de estrategias y actividades de desarrollo de públicos. Según la modalidad a la que se postule, la organización deberá abordar obligatoriamente distintos ejes de trabajo y objetivos, proponiendo acciones y actividades pertinentes a cada uno de ellos.

Esta línea incluye cuatro modalidades: Agentes Culturales, para organizaciones que no cuenten con un espacio cultural, pero cuyo quehacer lo realizan en distintos espacios y plataformas de exhibición; Espacios Culturales, para organizaciones que cuenten con un espacio cultural, que ofrezcan programación y establezcan vínculos con los públicos y audiencias; Continuidad, para organizaciones que hayan suscrito convenio durante el año 2020 en el marco de la Convocatoria de dicho año del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, Modalidad de Continuidad, convocatoria 2020; y Trayectoria, para organizaciones con antigüedad superior a siete años al momento de postular.

La línea de Redes Sectoriales de Espacios Culturales apoya a redes de Espacios que generen sinergias y economías de escala para el fortalecimiento de las organizaciones, la

Ministerio de las Culturas destinará más de 9 mil millones de pesos para la reactivación de espacios y organizaciones del sector

circulación, programación y difusión de bienes y/o servicios culturales, en torno a un dominio artístico específico y la realización de actividades artísticas con afluencia de público dentro del territorio nacional. La red postulante debe componerse por seis o más espacios culturales de una o más regiones (quienes deben contar con infraestructura o espacio cultural; y su quehacer se debe centrar en formular e implementar estrategias y actividades de desarrollo de públicos.

Si bien las categorías y modalidades cuentan con requisitos de postulación diferenciados, todos los postulantes deben ser personas jurídicas chilenas de derecho privado. En el caso de las modalidades que permiten la postulación de personas jurídicas con fines de lucro, su facturación no puede superar las 25.000 UF anuales.

Los planes de gestión y proyectos sólo podrán ser postulados a través de FUP vía digital, y enviados a través de la página web www.fondosdecultura.gob.cl.

Esta Convocatoria estará abierta por un plazo de 30 días corridos desde la publicación de las bases en el sitio web www.fondosdecultura.gob.cl.

y tú, ¿qué opinas?